



DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA  
Sede Bogotá

CIRCULAR INFORMATIVA 19 DE 2020  
(Diciembre 18)

PARA: DIRECCIONES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
SECRETARÍAS DE FACULTAD

ASUNTO: FRACCIONAMIENTO DE MATRÍCULA PREGRADO PERIODO  
ACADÉMICO 2021-1S

La División de Registro y Matrícula informa que se encuentra habilitado el formulario<sup>1</sup> Google Drive para agilizar la consolidación de los datos necesarios para generar en el Sistema de Información Académica los fraccionamientos de matrícula pregrado para el periodo académico 2021-1S autorizados por las direcciones de Bienestar Universitario de las facultades. *El cumplimiento de los requisitos para la aceptación o negación de las solicitudes de fraccionamiento es responsabilidad de las direcciones de Bienestar Universitario de las facultades, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.*

Fechas límites para el diligenciamiento de los formularios, según el tipo de población solicitante:

Población solicitante	Cierre formulario dispuesto para las direcciones de Bienestar de facultades
Estudiantes	Enero 29/2021 - 11:59 a.m.
Admitidos	Marzo 05/2021 - 11:59 a.m.

Para quienes recuperen la calidad de estudiante para el periodo académico 2021-1S, ya sea, por vencimiento de reserva de cupo o aprobación de reingreso, pueden ser tramitadas las respectivas solicitudes de fraccionamiento, una vez la historia académica se encuentre nuevamente activa.

Por último, se recuerda que la Resolución 241 de 1998 de Rectoría en su artículo 1, literal c) estipula que “... **No se admitirán solicitudes una vez vencido el lapso establecido**” y que ante cualquier necesidad de modificación de fechas de pago extemporáneo, es necesario el trámite ante el Comité de Matrícula de la Sede, según los requisitos estipulados por la Universidad.

(Original firmado)  
JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA  
Jefe

<sup>1</sup> Como medida correctiva, internamente se compartirá el acceso al formulario para evitar su divulgación a la comunidad estudiantil. Únicamente se aceptan las autorizaciones para el fraccionamiento de la matrícula 2021-1S registradas en el formulario de las cuentas de correo institucional de la respectiva Dirección de Bienestar Universitario de la Facultad